

ARTÍCULO

Regularización de pérdidas

Existe una opción para evitar los costes de notario y registro...

Si una empresa refleja pérdidas en su balance, puede tener problemas para acceder a financiación, o para conseguir un contrato importante. Y para hacer desaparecer dichas pérdidas lo habitual es que los socios realicen una aportación de capital.

No obstante, existe una alternativa que también permite regularizar las pérdidas y que, en general, tiene un coste inferior: la aportación directa de fondos a una cuenta de reservas en concepto de "aportación de socios para reponer pérdidas":

- Esta operación evita costes de notario y registro, ya que no es necesario que se inscriba en el Registro Mercantil.
- El desembolso que deben realizar los socios es, en general, más bajo que el que deben realizar en una ampliación de capital.
- Esta aportación de socios tampoco tiene costes fiscales ni para la empresa ni para el socio.

Si tiene que compensar las pérdidas de una sociedad, nuestros profesionales le asesorarán sobre cuál es la alternativa con menor coste total.

APORTACIÓN

La aportación de fondos para reponer pérdidas permite suprimir dichas pérdidas del balance y tiene menos costes que la ampliación de capital.

